

200591



ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el veintiséis de abril de dos mil once en **CORRUGADOS GETAFE, SL**, sita en [redacted] en Getafe (Madrid).

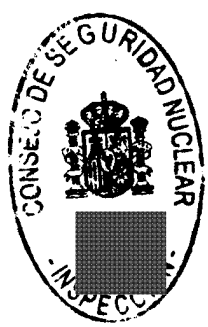
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de nivel con fines de control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 23-09-08.

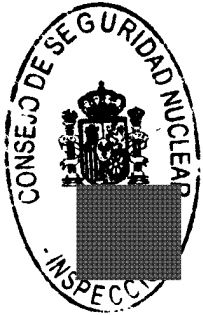
Que la Inspección fue recibida por D^a. [redacted] Jefa de Calidad y Medioambiente, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de 5 contenedores blindados con mecanismo de cierre de obturador (candado) y una extensión de varilla, cada uno con una fuente de Co-60 de 15 MBq (0.41 mCi) el 27-02-08, marca [redacted] mod [redacted] y números de serie de las fuentes: 1461-08-07, 1462-08-07, 1463-08-07, 1464-08-07 y 1465-08-07. _____
- Los 5 contenedores se utilizaban para la inserción y extracción de la fuente en el tubo protector de fuente existente en el molde de 4 lingoteras de colada para medida continua del nivel de acero, manteniéndose un contenedor para recambio. _____

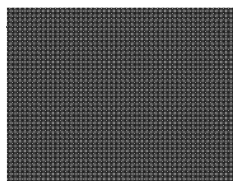




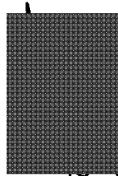
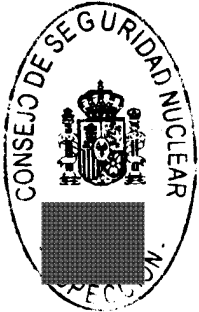
- Las dependencias (cuatro lingoteras de la línea de colada continua y un recinto de almacenamiento para fuentes radiactivas) estaban delimitadas, clasificadas, señalizadas de acuerdo con el riesgo radiológico existente, y disponían de medios de protección física para control de entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo, y de prevención de riesgo de incendios. _____
- Estaban almacenados los 5 contenedores por parada de la planta. Los equipos tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- El haz directo de radiación era inaccesible porque los obturadores estaban cerrados con un candado. _____
- Las tasas de dosis equivalente (en promedio y sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas junto a cada equipo eran inferiores a los valores incluidos en el Manual de Usuario. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN, actualizado, con registros firmados y con información relevante. No estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la IS-18. _____
- El programa de mantenimiento de la planta contenía "permisos" para garantizar que un Supervisor conoce y autoriza los trabajos que se realicen en el entorno de los equipos radiactivos. _____
- Constaban operaciones de inserción y extracción de fuentes y traslado de contenedores al recinto de almacenamiento, para hacer el mantenimiento de las lingoteras donde están instaladas. Disponían de un procedimiento escrito: "*Cambio de fuente en lingotera*", ref. IGC-7.201.07, rev.1 de 30-03-10 y de registros de cada operación. _____
- Mostraron certificados de hermeticidad de las 5 fuentes encapsuladas realizada en ≤ 12 meses antes del último uso por una entidad autorizada _____ cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3. _____
- Presentaron registros de verificación de la seguridad radiológica de los contenedores realizada mensualmente, aplicando el procedimiento escrito "*Revisiones de fuentes radiactivas – mensual*", rev. 0 de 26-01-09, que recogía operaciones incluidas en el Manual de Usuario, con resultados conformes. _____
- Tenían certificados emitidos por una entidad autorizada _____ "IRA/2015", indicando la causa de la intervención, actuación realizada y técnico responsable. _____
- Constaban 7 licencias de Supervisor y 10 de Operador, vigentes. _____

- Mostraron registros de formación continua impartida al menos cada 2 años, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (última los días 9, 16 y 23 de febrero de 2011). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. ____
- Disponían de 2 monitores de vigilancia de la radiación, operativos, marca _____, mod. _____
- El procedimiento escrito para calibración establecía una calibración por el fabricante o un laboratorio acreditado por ENAC cada 2 años. Lo habían cumplido. _____
- En la última calibración (en _____ 20-07-09 y 2-09-09), la respuesta ($H_{\text{medida}}/H_{\text{verdadera}}$) para la radiación γ de 662 keV del Cs-137 estaba dentro del rango 0.8 - 1.2. _____
- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles y actualizados. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de mayo de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CORRUGADOS GETAFE, SL** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



9/5/11.

Tdo

